

tinuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Capitán don Carlos Ortega Mata. Fecha de retiro: 28 de julio de 1981.

Teniente don Manuel Alvarez Fernández. Fecha de retiro: 6 de julio de 1981.

Subteniente don José Miranda Delgado. Fecha de retiro: 12 de julio de 1981.

Sargento primero ATS don Francisco Fernández Ocampo. Fecha de retiro: 2 de julio de 1981.

Sargento primero don Pedro Benito Aja. Fecha de retiro: 12 de julio de 1981.

Sargento primero don Benigno Fernández Bello. Fecha de retiro: 28 de julio de 1981.

Sargento primero don Joaquín Ruiz Martínez. Fecha de retiro: 28 de julio de 1981.

Policia primera don Heliodoro Moya Gonzalo. Fecha de retiro: 3 de julio de 1981.

Policia primera don Juan Luna Montero. Fecha de retiro: 5 de julio de 1981.

Policia primera don Benedicto Torres Manrique. Fecha de retiro: 7 de julio de 1981.

Policia primera don José García Sobral. Fecha de retiro: 19 de julio de 1981.

Policia primera don Aurelio Herranz Heras. Fecha de retiro: 27 de julio de 1981.

Policia primera don José Conde Iglesias. Fecha de retiro: 30 de julio de 1981.

Policia don Abundio Ortiz Alonso. Fecha de retiro: 11 de julio de 1981.

Policia don Antonio Pérez Soler. Fecha de retiro: 15 de julio de 1981.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20549

*ORDEN de 2 de junio de 1981 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza a doña Josefa E. Fernández Arufe.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 27 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), ha resuelto nombrar Catedrático de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza al Profesor agregado (A42EC1210) de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid doña Josefa E. Fernández Arufe, nacida el 5 de abril de 1941; número de Registro de Personal A01EC2135, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 2 de junio de 1981.—P. D. (Orden de 10 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20550

*ORDEN de 15 de julio de 1981 por la que se integran varias Profesoras en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación.*

Ilmo. Sr.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), declara el derecho a la integración en Cuerpos o plazas no escalafonadas a extinguir de los funcionarios relacionados en el anexo IV de la misma, correspondiendo a este Ministerio entre otros los que a continuación se indican:

Doña Rita Rutés Anguela.  
Doña Margarita Alfonso Orfila.  
Doña Enriqueta Ribo Pernal.  
Doña Rosa Roig Tur.  
Doña Clara Font Calderer.  
Doña Josefa Bonet Boada.  
Doña Maria Dolores Ponsa Monrabá.

Funcionarias con coeficiente 3,6, como Profesoras de Música, dependientes del Ministerio de Educación.

Las funcionarias citadas han solicitado la integración efectiva y, a continuación, la jubilación voluntaria:

Por lo que en cumplimiento de la Orden citada y demás disposiciones que en la misma se mencionan,

Este Ministerio ha resuelto integrar a las funcionarias citadas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación y disponer su jubilación voluntaria.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Director general, P. A., Angel Sastre.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

20551

*ORDEN de 6 de agosto de 1981 por la que se adjudica en virtud de concurso de traslado la adjuntía de «Derecho del Trabajo e Instituciones de Política social» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de la Universidad Complutense de Madrid, a la Profesora adjunta de Universidad doña Maria Emilia Casas Baamonde.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) se anunció a concurso de traslado la adjuntía de «Derecho del Trabajo e Instituciones de Política social» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), de la Universidad Complutense de Madrid, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 13 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio) para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite a favor de doña Maria Emilia Casas Baamonde, Profesora adjunta de Universidad, única aspirante, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la plaza que se menciona a la Profesora adjunta de Universidad que, asimismo, se indica:

*Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

«Derecho del Trabajo e Instituciones de Política social». Doña Maria Emilia Casas Baamonde, A44EC2630, a la Universidad Complutense de Madrid.

La interesada tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de agosto de 1981.—P. D. (Orden del 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

## M<sup>o</sup> DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

20552

*RESOLUCION de 13 de julio de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en el concurso libre, convocado para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Dirección General, se convocó con fecha 29 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de Facultativos que aspiraban a las plazas de la Especificidad que se cita, el Presidente del mismo ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Facultativos que han superado dicho concurso.

En consecuencia, esta Dirección General aprueba la propuesta formulada según se indica a continuación:

## CIUDAD SANITARIA «FRANCISCO FRANCO». BARCELONA

*Neurocirugía*

Don Enrique Rubio García, Jefe de Servicio.

## CIUDAD SANITARIA «REINA SOFIA». CORDOBA

*Neurocirugía*

Don Víctor Luis Jos López, Jefe de Servicio.

## RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PINO». LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Neurocirugía*

Don Rafael Carillo Yagüe, Jefe de Servicio.

## RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE LA VEGA». SALAMANCA

*Neurocirugía*

Don Francisco Morales Ramos, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a: de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 13 de julio de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

## MINISTERIO DE CULTURA

**20553** *ORDEN de 10 de julio de 1981 por la que se nombra a doña María Dolores Alonso Roldán Archivera Jefe en el Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Educación, merced a un concurso de traslados.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1981, la Comisión encargada de dictaminar el concurso de traslados para el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, convocado por Orden de 27 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre) ha formulado nueva propuesta de adjudicación de la plaza vacante en el Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo del Ministerio de Educación y en base a esta propuesta, Este Ministerio, de conformidad con la resolución de fecha 19 de junio de 1981, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Alonso Roldán funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios con número de Registro de Personal A25EC504 para ocupar dicha plaza como Archivera Jefe.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20554** *ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 10 vacantes de Profesores agregados de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 2193/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 19), regulaba la incorporación al sistema de enseñanza de las Baleares de la modalidad insular de la lengua catalana y disponía en su artículo 4.º que en los Institutos de Bachillerato se procedería a la creación de agregadurías de «Lengua y Literatura catalana» modalidad balear, conforme a las dotaciones disponibles. Por Orden ministerial de 23 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), se desarrollaba el citado Real Decreto.

Al ser la primera vez que se convocan pruebas selectivas de esta materia y no existiendo Catedráticos numerarios de Bachillerato ni Profesores agregados de Bachillerato, no resulta posible la aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 161/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), que regulaba el ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, sobre la composición de los Vocales de los Tribunales mediante sorteo, por lo que los mismos, por una sola vez y para esta convocatoria, serán nombrados libremente y por el Ministerio de Educación y Ciencia, entre los Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato con suficiente conocimiento de la lengua y literatura catalanas, modalidad balear.

Asimismo, procede ampliar los Centros de docencia en sustitución del certificado de aptitud pedagógica previstos en la disposición transitoria segunda del mencionado Real Decreto 161/1977, a las Facultades de Filosofía y Letras, de Filología y Escuelas universitarias cuando se haya impartido docencia de lengua y literatura catalanas en su modalidad de balear.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y existiendo vacantes en las plantillas fijadas en la Ley 67/1980, y el Real Decreto-Ley 7/1980, por el que se amplían las plantillas presupuestarias de dicho Cuerpo, procede convocar pruebas selectivas para su provisión en régimen de concurso-oposición, conforme a lo establecido en la Ley General de Educación, Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril); Real Decreto 6/1979, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1980); Decreto 1411/1988, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar la provisión de

10 plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear, previstas como vacantes durante el curso 1981-82.

## I. BASES DE LA CONVOCATORIA Y SISTEMA SELECTIVO DE VACANTES

Las pruebas selectivas constarán de las fases de concurso, oposición y prácticas.

De las 10 vacantes convocadas, ocho se proveerán por el turno libre y las dos restantes por el turno restringido.

En el turno libre se reservarán dos para su provisión por la reserva de dicho turno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 25 de diciembre.

## II. CONCURSO-OPOSICION LIBRE

## 1. Condiciones que deben reunir los aspirantes

- 1.1. Ser español.
- 1.2. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- 1.3. Tener cumplidos los dieciocho años.
- 1.4. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la docencia.
- 1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- 1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).
- 1.8. Estar en posesión de certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico, o estaría prestando en el presente curso como Profesor de «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad balear, en Facultades o Escuelas universitarias, o bien como Profesor en plenitud de funciones en el nivel de Bachillerato, aunque se trate de asignatura distinta a «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad balear, en algunos de los Centros siguientes:
  - a) Institutos Nacionales de Bachillerato o Institutos Nacionales de Enseñanza Media, incluidas sus Secciones delegadas.
  - b) Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
  - c) Centros Oficiales de Patronato.
  - d) Secciones filiales.
  - e) Colegios libres adoptados.
  - f) Colegios reconocidos o autorizados de Bachillerato Elemental o Superior.
  - g) Centros especializados del curso Preuniversitario.
  - h) Centros homologados, habilitados o libres de Bachillerato.